



DECRETO N° 1095,
TEMUCO, 21 OCT 2021

VISTOS:

- presentada por INNOVA CIVIS SPA.
- sobre Rentas Municipales.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.10.2021
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27899
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ORGANIZACIÓN
TECNICA DE CAPACITACION (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad : 855.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 920 OFICINA 504
Nombre Del Contribuyente : INNOVA CIVIS SPA
Rut : 77.317.087-8
Nombre Rep. Legal : SEGUEL RODRIGUEZ CARLOS PATRICIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 12.10.2021
Otorgación N° : 289
Fecha Otorgamiento : 12.10.2021
Rol Avalúo : 190 - 62

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/omro

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2359036